

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.988/2013

Doña María Luisa Ceballos Casas, Presidenta de la Excma. Diputación de Córdoba, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación de la admisión a trámite de la Autorización para Acceso sita en la

finca colindante con la vía provincial CO-8203 "De Almedinilla a L.P. Jaén por Brácana y Venta Valero", p.k. 9+450, margen derecha solicitada por D. Fermín Jiménez Valenzuela, tras intentarlo en el domicilio indicado a efectos de notificaciones que consta en el expediente y habiendo obtenido el resultado de ausente reparato, se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la publicación del presente anuncio.

De acuerdo con el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, si se produce una paralización del procedimiento por causa imputable al solicitante de la autorización, se advierte que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo.

Córdoba, 7 de marzo de 2013.- La Presidenta de la Diputación, Fdo. M^a Luisa Ceballos Casas.